16/10/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Empiezan las tramitaciones de nacimientos desde los hospitales

Desde este jueves los familiares de los recién nacidos que así lo deseen dispondrán de un plazo de 72 horas para comunicar en el hospital los datos del bebé que, mediante una aplicación informática, se trasladan al Registro Civil correspondiente y éste tramitará su inscripción. Las oficinas de los Registros remitirán posteriormente a los progenitores, por correo o vía electrónica, una certificación literal de nacimiento que sustituye al libro de familia, con la que podrán efectuar los trámites administrativos que precisen ante otras administraciones.

La medida ha arrancado hoy en, al menos, un hospital público de cada comunidad autónoma, 24 en total, si bien su implantación será gradual y en las próximas semanas se irá ampliando a toda la red del Sistema Nacional de Salud de manera que a finales de año esté funcionando en la totalidad de la red pública sanitaria. De forma paralela, el Ministerio de Justicia está trabajando con los centros privados para que también incluyan en su cartera

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF